ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

068

DECRETO Nº_____/

CASTRO, 20 de marzo de 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto exento de adjudicación N°164 de fecha 30.10.2017; el decreto exento N° 194 de fecha 01.12.2017 que aprueba el contrato; el decreto exento N° 218 de fecha 21.12.2017 que nombra inspector técnico; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBASE, el aumento de plazo en 30 días corridos, según informe Inspector Técnico de Obra de fecha 20.03.2018, quedando como fecha de término el 07 de mayo de 2018, para la obra denominada:**"Construcción centro comunitario Alonso de Ercilla y paseo peatonal, Comuna de Castro".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AMT/yct
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo "13".